



POLÍTICAS DINÁMICA COMERCIAL NOSOTRAS

Supermercados Cajasan, con el propósito de incentivar las compras de nuestros clientes y premiar su fidelidad en los puntos de venta participantes, realizará la siguiente dinámica comercial.

Se aplicarán las siguientes términos y condiciones para participar:

1. La dinámica comercial de la marca “Nosotras” estará vigente del 22 de mayo al 22 de junio de 2026 en los Supermercados Cajasan de San Gil y Socorro.
2. Participarán en la dinámica los clientes que realicen compras iguales o superiores a \$15.000 en productos de la marca Nosotras.
3. El premio de la dinámica será un (1) Barril Ahumador Chaquiro en acero inoxidable con capacidad de 15 libras.
4. El ganador será el cliente que registre el mayor valor acumulado en compras de los productos participantes durante la vigencia de la campaña.
5. Se sorteará Un (1) barril entre los dos puntos de venta.
6. Todas las compras serán verificadas mediante el sistema interno de facturación de Supermercados Cajasan, garantizando transparencia y validación de la información.
7. Participan afiliados Cajasan y clientes particulares mayores de edad.

8. Se tendrán en cuenta únicamente las compras realizadas dentro de las fechas establecidas de la dinámica.
9. No participan compras mayoristas, institucionales o realizadas por personas jurídicas.
10. El premio no es canjeable por dinero ni podrá ser transferido a otra persona.
11. El cliente ganador deberá presentar su documento de identidad original para reclamar el premio.
12. Supermercados Cajasan podrá verificar la autenticidad de las facturas y compras registradas antes de realizar la entrega del premio.
13. En caso de empate en el valor acumulado de compras, se tomará como criterio de desempate la fecha y hora del último registro de compra realizado dentro de la vigencia de la campaña.
14. La Caja de Compensación Familiar Cajasan podrá realizar ajustes, modificaciones o aclaraciones a la dinámica cuando las circunstancias lo requieran, informando oportunamente a los participantes.
15. Cajasan quedará eximida de responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo de la actividad, tales como fallas técnicas, desastres naturales, alteraciones del orden público, restricciones gubernamentales u otros eventos ajenos a la organización.








16. La participación en esta dinámica implica la aceptación total de las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones.
17. La responsabilidad de Cajasan finaliza con la entrega oficial del premio al ganador conforme a las condiciones aquí establecidas.

Supermercados Cajasan, con el propósito de premiar la fidelidad y fomentar la participación activa en nuestros puntos de venta físicos y canal digital tienen la siguiente dinámica comercial.

Se aplicarán las siguientes términos y condiciones para participar:

1. El evento comercial **“El Sabor De Creer”**, estará disponible del **20 de mayo al 5 de julio de 2026**. Para compras realizadas en los puntos

www.cajasan.com

 @cajasansantander  @cajasan
 @cajasansantander  cajasan
 @cajasansantander

PBX: 607 643 44 44
Sede Administrativa
Cra 27 # 61 - 78
Bucaramanga – Santander

de venta físicos de Supermercados Cajasan Puerta del Sol, Parque Condominio, Andes, San Gil, Socorro, Barbosa.

2. Participarán en la dinámica los clientes que realicen compras iguales o superiores a \$20.000 en productos Nutresa de las marcas participantes: Chocolate Corona, Café Sello Rojo, Tosh, Chocolisto, Jumbo, Festival y Doria, para optar por un (1) televisor Samsung de 50 pulgadas de la serie Cristal UHD U8000F.
3. El ganador será quién realice el mayor valor en compras durante el periodo de la dinámica.
4. Toda la información será verificada en el sistema Winpos de supermercado Cajasan para garantizar la transparencia del proceso.
5. Entre todos los participantes que cumplan la condición de compra, ganará quien registre el mayor valor acumulado en compras.
6. En el evento participan afiliados Cajasan como clientes particulares.
7. Se participa por cada factura de compra que se realice de mínimo \$20.000 realizada y que al final del evento el ganador es el que más valor de compras haya realizado.
8. No se aceptan compras realizadas fuera del periodo establecido. del **20 de mayo al 5 de julio de 2026.**

9. El premio no es canjeable por dinero ni transferible.
10. No aplica para ventas mayoristas.
11. Las empresas o persona jurídicas no participan en la dinámica.
12. El ganador debe presentar su documento de identidad para reclamar el premio.
13. La Caja de Compensación Familiar CAJASAN quedará eximida de ejecutar el evento, en los casos de fuerza mayor o caso fortuito tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y/o cualquier otra circunstancia por fuera del control de la Corporación que le impidan llevar a cabo el sorteo.
14. Los ajustes y modificaciones particulares y específicas a las condiciones de la dinámica se realizarán sin previo aviso por Supermercados Cajasan.
15. La responsabilidad de Cajasan derivada de dicha dinámica comercial culmina con la entrega del premio en los términos y oportunidades establecidos en las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones.